



FIRMADO POR

Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
26/12/2025



Ayuntamiento de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2632507K

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025 NÚM. 13/2025
EXPEDIENTE:2632507K**

ASISTENTES

Por el grupo PARTIDO POPULAR

D^a SUSANA HERRÁIZ MORA
D. JAVIER MEDINA ANDUJAR
D^a MARÍA NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS
D^a ANTONIO NAVARRO NAVARRO
D. ENRIQUE SOLER SANCHIS
D. ALBERTO ILDEFONSO GUNA PEDRAJAS

Por el grupo PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JAVIER MANSILLA BERMEJO
D^a M.^a PILAR BASTANTE BENITO
D. ANGEL MORA BLASCO
D^a CLARA ARNAL MOYA
D. JUAN CARLOS ESTEVE BARBERÁ

Por el grupo APM-COMPROMÍS

D. JESÚS BORRÀS SANCHIS
D^a MARIA JOSE ZAMORA RODRIGO
D^a XAVIER MORANT VERDEJO
D^a CARMEN MORENO MARÍN
D. GUILLERMO MARTÍNEZ MIQUEL

Por el grupo Vox

D. SERGIO PASTOR MARTÍNEZ
D^a ARACELI MARTÍNEZ SÁNCHEZ
D^a ENID GUADALUPE PERAZA GARCÍA
D^a MARTA VIVÓ TURÉGANO

Por el grupo PODEMOS

D. RAFAEL MERCADER MARTÍNEZ

En la Histórica y Laboriosa
Ciudad de Manises, a 23 de
diciembre 2025.

A las 09:00 horas, se reúnen
los concejales que al margen
se relacionan, con el objeto
de celebrar sesión ordinaria
del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión don Javier
Mansilla Bermejo, Alcalde-
Presidente.

Declarada abierta y pública
la sesión, se procede a
debatir los asuntos del Orden
del Día, en los términos que
a continuación se expresa:

Excusan su asistencia:

SECRETARIO GENERAL

D. Antonio Montiel Márquez

INTERVENTORA

Dña. M^a Carmen García Quintanilla

‘20251223_MANISES.mp4’, que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente “hash”
o identificador: **f375c4c8dcf56c59d83b8ba64bd114ad556fcb2e54be322827de927cdf46b556** y está
disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visor.aspx?id=60>

I PARTE RESOLUTIVA

**1.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA 12 DE
27 DE NOVIEMBRE DE 2025.**



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CEXW 37TX MKCV RF42

ACTA PL 13 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7589539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
26/12/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2632507K

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visor.aspx?id=60&t=7>

Repartida con anterioridad el acta de la sesión anterior, del Pleno ordinario 12 de 27 de noviembre de 2025, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún Concejal quiere hacer alguna observación a la misma antes de su aprobación.

No habiendo reparos, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la indicada acta.

A) DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

2.- RECURSOS HUMANOS.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EJERCICIO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS. EXPTE. 2614197E

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visor.aspx?id=60&t=87>

Primero.- Consta en el expediente, providencia del Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Personal de fecha 12 de diciembre de 2025.

Segundo.- Julia Araujo Mendes es funcionaria interina, Agente de Igualdad del Ayuntamiento de Manises, desde el 1 de diciembre de 2025.

Tercero.- En fecha 1 de diciembre de 2025 (RGE n.º 26417), Julia Araujo Mendes ha instado el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas, con el objeto de realizar funciones de profesora sustituta (profesor asociado) a tiempo parcial en la Universidad Jaume I de Castelló.

Cuarto.- El desempeño de un puesto de trabajo en la Administración será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, pública o privada, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia, salvo las excepciones previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto.- El artículo 145 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuyo tenor literal establece:

“El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración local”

Sexto.- El artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece que:

“Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.”

Séptimo.- El artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
26/12/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CEXW 37TX MKCV RF42

ACTA PL 13 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7589539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
26/12/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2632507K

Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que:

“Corresponden al Pleno, una vez constituido conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, las siguientes atribuciones:

La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la entidad local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.”

Los artículos 22.2.q) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones:

q) Las demás que expresamente le confieran las leyes.”

Visto el informe favorable del personal técnico del Departamento de Recursos Humanos, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Administración General, el Pleno por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar la compatibilidad a D^a Julia Araujo Mendes para que realice la función de profesora sustituta a tiempo parcial, en la Universidad Jaume I de Castellón, conforme a los términos establecidos en su solicitud, con la advertencia de que el ejercicio de la actividad como docente no podrá suponer modificación de la jornada laboral en el Ayuntamiento de Manises, ni incumplimiento de la misma.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar cuenta de la misma al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Manises.

3.- RECURSOS HUMANOS.- APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL INCREMENTO ADICIONAL DEL 2,5% PARA 2025 DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES. EXPTE.2619537X

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visor.aspx?id=60&t=150>

EL ASUNTO QUEDA SOBRE LA MESA

ÁREA DE EDUCACIÓN

4.- EDUCACIÓN.- ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS. EXPTE. 1824119Z



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
26/12/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CEXW 37TX MKCV RF42

ACTA PL 13 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7589539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
26/12/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2632507K

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visor.aspx?id=60&t=161>

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Ayuntamiento de Manises, a través de la Concejalía de Educación e infancia, muestra su compromiso y más alto interés en impulsar los principios básicos educativos en el ámbito local.

II.- La iniciativa Ciudades Educadoras liderada por la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) tiene como objetivo general transformar las ciudades y pueblos con la finalidad de construcción de comunidad y ciudadanía libre, responsable y solidaria, fundamentada principalmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales y en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2005), entre otras.

III.- La garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en la ciudad consiste, en primer lugar, en asegurar de manera plena su condición de protagonistas de su vida y del desarrollo de sus derechos civiles y políticos; deben también poder comprometerse en la vida de la comunidad a través de mecanismos representativos y participativos de calidad, al lado de las personas adultas y mayores, promoviendo la convivencia entre generaciones. Por ello, uno de los retos de la ciudad educadora es promover el equilibrio y la armonía entre identidad y diversidad, teniendo en cuenta las aportaciones de las comunidades que la integran y el derecho de todas las personas que en ella conviven a sentirse reconocidas desde su propia identidad cultural; ello exige combatir el racismo y toda forma de exclusión. El desafío actual es reconocer el derecho a las singularidades sin, con ello, poner en peligro la construcción de lo común.

La Ciudad Educadora dirigirá también su actuación a la construcción de ciudades coeducadoras, transformando para ello una estructura social que genera desigualdad de género, analizando sus orígenes y combatiendo sus consecuencias, como las violencias y la feminización de la exclusión social.

Fundada en 1994, la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) es una Asociación sin ánimo de lucro, constituida como una estructura permanente de colaboración entre los gobiernos locales comprometidos con la Carta de Ciudades Educadoras, que es la hoja de ruta de las ciudades que la componen. Cualquier gobierno local que acepte este compromiso puede convertirse en miembro activo de la Asociación, con independencia de sus competencias administrativas. A principios del año 2023, el número de miembros ascendía a cerca de 500 ciudades de 35 países y todos los continentes.

IV.- El Ayuntamiento de Manises en su firme determinación entre otros de la protección de la Infancia, es ya miembro reconocido de Ciudad Amiga de la Infancia que otorga el sello de Unicef España, de forma que ya manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad, siendo, por tanto, la solicitud de Adhesión a la Red de Ciudades Educadoras de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) un paso lógico a una mayor concienciación del municipio de Manises como un ente promotor de la educación en la ciudadanía responsable y activa en sus diversas facetas.

V. Siendo que entre las principales acciones de la AICE en el desarrollo integral de actuaciones en la educación formal y no formal están:

- Formación para profesionales del ámbito de la educación y la infancia.
- Creación de redes de entidades locales nacionales e internacionales adheridas a la AICE.
- Creación de congresos en los municipios adheridos a dicha Asociación.



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
26/12/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CEXW 37TX MKCV RF42

ACTA PL 13 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7589539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
26/12/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2632507K

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 48 de la Constitución española establece que “los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.

II.- El artículo 169.1 b) de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia recoge como competencia de las entidades locales “la difusión, promoción y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, así como la capacitación de niños, niñas y adolescentes para ejercerlos”. En dicha ley, en su artículo 3, también se regulan los principios rectores de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia, entre los que destaca “el derecho de todo niño, niña y adolescente a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que les conciernan, ya sea individual o colectivamente, tanto en el ámbito público como privado”.

III. Visto que en el expediente consta memoria justificativa económica que refleja la repercusión económica de la propuesta planteada (art. 7.3 LOEPSF y DA 3.4 LCSP).

IV. Visto que para la aprobación del expediente (art. 47.2 LRBRL), es necesario la aprobación por el Pleno de la Corporación según el artículo 34.1 39/2015.

V. Visto el informe favorable de la intervención municipal (FLP 2025/0558) de fecha 24/11/2025.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Progreso social, el Pleno por 17 votos a favor (Grupos municipales PSPV-PSOE, APM-Compromís, Podemos y Partido Popular) y 4 en contra (Grupo municipal Vox) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Manises a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso del gasto de la adhesión a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, de conformidad con lo previsto en sus estatutos y documentación aportada al expediente por importe total de 220 euros según la relación contable núm. 202520001157R que incluye la operación AD núm. 2025.2.0009592.000 en la aplicación presupuestaria 32320.22699 para el ejercicio 2025."

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para solicitar formalmente la adhesión a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras con los datos técnicos y de responsable político de enlace con la AICE en la promoción de Manises como Ciudad Educadora.

5.- MOCIONES.- ASUNTOS QUE SE TENGAN QUE RESOLVER EN EL PLENO CON CARÁCTER DE URGENCIA

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visor.aspx?id=60&t=512>

No hubieron asuntos de urgencia a tratar



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CEXW 37TX MKCV RF42

ACTA PL 13 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7589539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
26/12/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2632507K

II PARTE INFORMACIÓN Y CONTROL

INFORMACIÓN AL PLENO

6.- ALCALDÍA.-INFORMACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA (DE LA 4398/2025 A LA 4763/2025)

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visor.aspx?id=60&t=526>

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria, que son las comprendidas entre la 4398/2025 y la 4763/2025, dándose las aclaraciones solicitadas por los concejales y el Pleno queda enterado de las citadas resoluciones.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

7.- RUEGOS.

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visor.aspx?id=60&t=538>

El concejal del grupo municipal Partido Popular, Javier Medina, quiere hacer constar que, la información solicitada hace más de un mes a falta de informe técnico de la C/ Teruel.

8.- PREGUNTAS

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visor.aspx?id=60&t=660>

Preguntas pendientes del grupo político municipal Partido Popular, que son contestadas por el Concejal del grupo PSOE, Juan Carlos Esteve y el Concejal del grupo Podemos Rafael Mercader.

Nuevas preguntas del pleno actual.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 09:43 horas.

Se extiende este documento para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Javier Mansilla Bermejo

EL SECRETARIO

Antonio Montiel Márquez



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
26/12/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CEXW 37TX MKCV RF42

ACTA PL 13 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7589539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6